



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 SEP 2015

Expte. N° 17.634/15

VISTO estas actuaciones y la presentaciones realizadas por la Sra. Sonia CARRASCO y el Sr. Daniel DÍAZ, personal de apoyo universitario de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicitan ayuda económica para asistir al "6° Congreso Iberoamericano de Ceremonial, Relaciones Públicas, Hospitalidad, Imagen y Organización de Eventos", a llevarse a cabo durante los días 10 y 11 de setiembre de 2015 en la ciudad de Buenos Aires.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 14/15 en el cual aconseja otorgar al citado personal, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a cada uno, para cubrir gastos de transporte por el tramo Salta-Buenos Aires-Salta, y el pago de la inscripción para asistir al citado evento.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

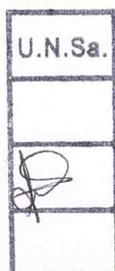
ARTICULO 1°.- Otorgar a la Sra. Sonia CARRASCO y al Sr. Daniel DÍAZ, personal de apoyo universitario de la Secretaría de Extensión Universitaria, una ayuda económica de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a cada uno, correspondiente a gastos de transporte por el tramo Salta-Buenos Aires-Salta, y al pago de la inscripción, por su participación en el "6° Congreso Iberoamericano de Ceremonial, Relaciones Públicas, Hospitalidad, Imagen y Organización de Eventos", llevado a cabo durante los días 10 y 11 de setiembre de 2015 en la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicho personal deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, la correspondiente rendición de cuentas y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que los citados agentes deberán transmitir los resultados de esta actualización en una presentación que la Comisión de Capacitación PAU organizará con ese objeto.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nira
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0979-15